CONTRATO Nº 08/ 2022

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 03/22 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 409.189

Entre la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**, domiciliada en el Km. 4 Ramal Capiatá Areguá, de la ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Gobernador Gustavo Adolfo Machuca Medina**, con Cédula de Identidad N° **1.499.994**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Grupo L & J** con **RUC Nro. 3225056-8** domiciliada en la Avda. María Auxiliadora Barrio Santa Lucia, República del Paraguay, representada para este acto por los **Sr. Marcos Antonio López García** con Cédula de Identidad N° **3.225.056,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 409.189**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 03/22 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 409.189

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

Coronel Oviedo - Paraguay
L & J
GRUPO
0972 338 602

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

CONTRATO Nº 08/ 2022

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 03/22 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 409.189

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 409.189**

5) Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 03/2022**, convocado por la Gobernación del Departamento Central.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 5169/2022

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Sillas con pupitre	Unidad	625	126.825	79.265.625
				TOTAL	79.265.625

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs.** 79.265.625 .- (Gs. Setenta y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco) Iva Incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Coronel Oviedo - Paraguay
L & J GRUPO
0972 338 602
Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

CONTRATO Nº 08/ 2022

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 03/22 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID Nº 409.189

7) Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9) Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Secretaria Departamental de Educación y Deportes

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

12) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

Coronel Oviedo - Paraguay
L&J GRUPO 0972 338 602

Gustavo Adolfo Vachuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

13) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Aregua, República del Paraguay al día 12 mes octubre y año2022.

Coronel Oviedo - Paraguay
L&J
GRUPO
0972 338 602
Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

Sr. Marcos Antonio López Garcia
Proveedor

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador